



DIRECCION DE MERCADOS.

191

REFRENDO
PUESTO...
SEMIFIJODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

11-febrero-2020

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:SEM002552
345,712NOMBRE: MURILLO NAVARRO JORGE LUIS
DIRECCIÓN: HIDALGO
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
GIRO: VARIOS PIZZAS

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXCEL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MIS
EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MIS

IMPORTE MT2: \$ 0 MIS.

DIAS AMPARADOS: 121

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2020

IMPORTE:

00.00

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 07:00:38 p	A: 12:00:38 a
MARTES	SI	DE: 07:00:38 p	A: 12:00:38 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:38 p	A: 12:00:38 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:38 p	A: 12:00:38 a
VIERNES	SI	DE: 07:00:38 p	A: 12:00:38 a
SÁBADO	SI	DE: 07:00:38 p	A: 12:00:38 a
DOMINGO	SI	DE: 07:00:38 p	A: 12:00:38 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXENTA 2020

Alfredo Chavez

AUTORIZO

Gobierno de
Tlaquepaque
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ACEPTA
MURILLO NAVARRO JORGE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (existe o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de cervecería y pulquería.
- El arrendamiento o posse del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.